

Corte Suprema de Justicia de la Nación

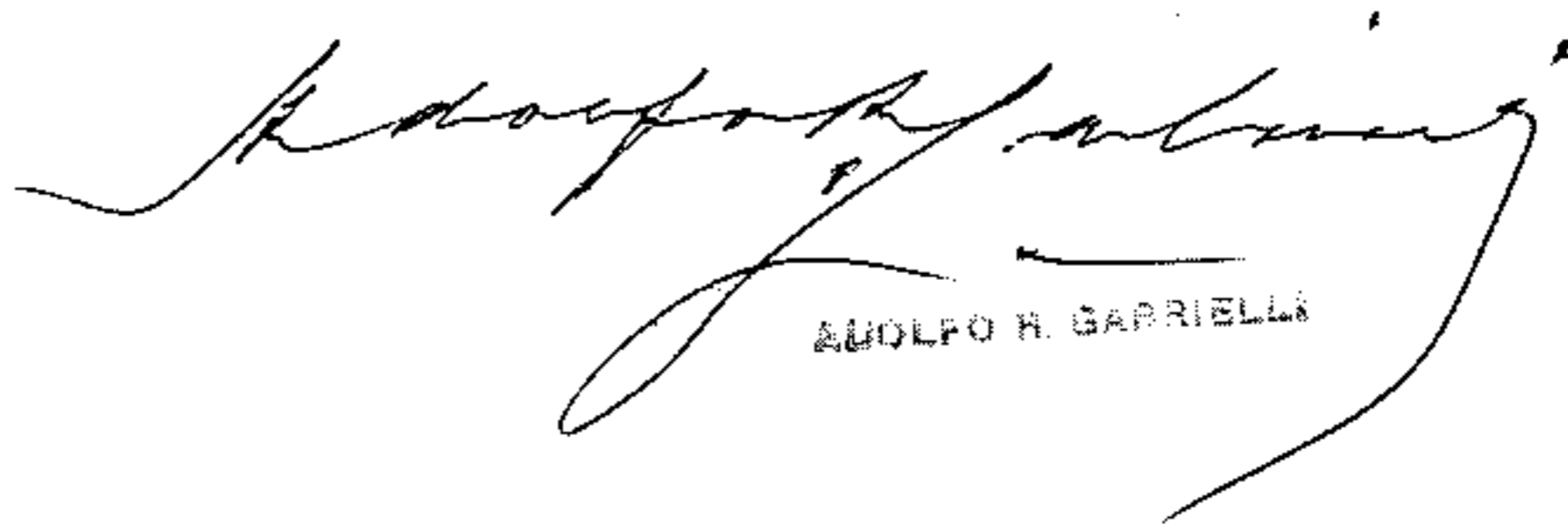
Buenos Aires, 21 de julio de 1978.-

Teniendo en cuenta que, con arreglo a lo dispuesto por Resoluciones del Tribunal Nros. 219/77 y 446/78, el señor Procurador Fiscal Federal de Córdoba, Dr. José Manuel Díaz, ejerce la defensa de los intereses del Estado en los juicios promovidos por el propietario del inmueble de la calle Avda. General Paz 456 de esa ciudad y ante la negativa de este último a percibir los alquileres respectivos, según resulta de las actuaciones acompañadas;

SE RESUELVE:

Remitir fotocopia de las presentes actuaciones al mencionado señor Procurador Fiscal, a los fines pertinentes.-

Regístrese y devuélvase las actuaciones originales a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-


ADOLFO H. GABRIELLI